

Resolución Ejecutiva Regional N° 00075

CERTIFICADO DE PRESENCIA DOCUMENTO N° 00075
DEL OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Callao, 24 OCT 2014

CHRISTIAN ENRIQUE HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y de
Administración Central

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO:

VISTOS:

El Oficio N° 1716-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 09 de abril de 2014, el Oficio N° 2176-2014-DREC-UGA-APER-EP de fecha 20 de mayo de 2014 y el Oficio N° 3972-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 28 de agosto de 2014, mediante los cuales el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00075-2010-0-0701-JR-LA-04 promovido por el señor Carrasco Félix Vidal, sobre otorgamiento de beneficios derivados del Decreto de Urgencia N° 037-94, y el Informe N° 709-2014-GRC/GA-ORH de fecha 26 de setiembre de 2014, emitido por el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional del Callao, y;

24 OCT 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 051-2007 se constituye el fondo denominado "Fondo Decreto de Urgencia N° 037-94", de carácter intangible, orientado al pago de obligaciones por concepto de la bonificación establecida en el Decreto de Urgencia N° 037-94; y, mediante Decreto Supremo N° 058-2008-EF se estableció el nuevo procedimiento para la presentación de la Resolución del Titular del Pliego y del "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia N° 037-94";

Que, el Numeral 1.2 del Artículo 1° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, señala que las Direcciones Generales de Administración o las que hagan sus veces, en las Entidades comprendidas dentro de los alcances del Decreto de Urgencia N° 051-2007 deberán remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas, una Resolución del Titular del Pliego que contenga la relación validada de beneficiarios del Decreto de Urgencia N° 037-94 que cuenten con **sentencia judicial en calidad de cosa juzgada**, con monto pendiente de pago al 31 de diciembre de 2007, cuyo detalle estará contenido en el "Formato de Personal Beneficiario del Decreto de Urgencia. N° 037-94", a nivel Unidad Ejecutora; y, que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, el Numeral 6.1 del Artículo 6° del Decreto Supremo N° 114-2010-EF autoriza considerar a nuevos beneficiarios que cuenten con **sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada**; y, que hayan cumplido con presentar a las Entidades las respectivas Resoluciones dictadas por el Órgano Jurisdiccional;

Que, de los antecedentes referidos al caso del señor Carrasco Félix Vidal, cuenta con Sentencia Judicial emitida por el Cuarto Juzgado Especializado de Trabajo de la Corte Superior de Justicia del Callao, mediante Resolución N° 10 de fecha 06 de mayo de 2013, declara consentida la **Sentencia** contenida en la Resolución N° 09 de fecha 16 de noviembre de 2012, expedida por el Cuarto Juzgado Laboral de la Corte Superior de Justicia del Callao, que declara fundada la demanda y en consecuencia Nula de pleno derecho la Resolución Gerencial General Regional N° 621-2009-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 02 de noviembre de 2009, ordenando a la entidad demandada cumplir con abonar al accionante la bonificación especial otorgada por el Decreto de Urgencia N° 037-94, con deducción del monto pagado en virtud al Decreto Supremo N° 019-94-PCM, con intereses legales;

Que, mediante el Oficio N° 1716-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 09 de abril de 2014, el Oficio N° 2176-2014-DREC-UGA-APER-EP de fecha 20 de mayo de 2014 y el Oficio N° 3972-2014-DREC-OAIyE-APER-EP de fecha 28 de agosto de 2014, el Director Regional de Educación del Callao, remite la liquidación elaborada por el Área de Personal de la citada Dirección Regional; en aplicación a lo dispuesto por la Sentencia Judicial, recaída en el Expediente N° 00075-2010-0-0701-JR-LA-04 promovido por el señor Carrasco Félix Vidal, ei



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

formato con los datos del beneficiario validados con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil - RENIEC, datos laborales registrados en el Módulo de Control de Pagos de Estado Civil - RENIEC, datos de los Servicios No Personales - MCPP, Módulo de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, número de la cuenta bancaria que utilizan para el pago de remuneraciones y pensiones, el monto adeudado al 06 de enero de 2007, información que ha sido revisada por la Oficina de Recursos Humanos de esta Entidad, de acuerdo al Informe de Vistos y en mérito a lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto Supremo N° 058-2008-EF, norma complementaria del Decreto Supremo N° 012-2008-EF; contando con las visaciones de los Órganos responsables de la Dirección Regional de Educación del Callao, así como los V°B° de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a lo expuesto, con las visaciones de la Gerencia de Administración y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, en ejercicio de las facultades conferidas al Presidente del Gobierno Regional del Callao en la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el monto pendiente de pago al 06 de enero de 2007, a favor del heredero legal del causante Carrasco Bernal Armando Vidal, a quien el Órgano Jurisdiccional a través de la Sentencia Judicial señalada en el Cuarto considerando de la presente resolución, ha reconocido el derecho a percibir la bonificación a que se refiere el Decreto de Urgencia N° 037-94 con deducción de la bonificación otorgada mediante Decreto Supremo N° 019-94-PCM a favor del demandante el señor Carrasco Félix Vidal, estando el heredero legal reconocido en la Sucesión Intestada de Declaratoria de Herederos del causante registrado en el Kardex N° 02366-S-07 Minuta N° 0381, Escritura N° 0381, anotada en el Registro de Sucesión Intestada de SUNARP, de acuerdo al detalle siguiente:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PARENT.	PORCENT.	MONTO PENDIENTE AL 06.01.2007
1	CARRASCO FELIX VIDAL	PADRE	100%	S/. 23,191.24
TOTAL				S/. 23,191.24


ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, como sustento del monto total señalado en el Artículo Primero, el "Formato de Personal Beneficiario del DU N° 037-94" que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- El egreso materia de la presente estará sujeto a la asignación del crédito presupuestario correspondiente.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao la remisión a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas una copia de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ABOG. DIOFEMES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANA VICTORIA BEJARANO PRECIADO
PRESIDENTE (E)

PLIEGO 464- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DATOS PERSONALES		DATOS DE EMPLEO		DATOS DE PAGO		DATOS DE TRAMITACION		DATOS DE CARGO	
N° de Documento de Identificación	10805410	Apellido y Nombre	CASTRANCO FELIPE	Grupos de Pago	Tercera	Fecha de Recibo	05/11/2013	Cargos (Mensuales)	151
Fecha de Nacimiento	10/01/1981	Código Laboral	276	Fecha de Recibo por el PAGO	23/10/2014	Fecha de Recibo	01/04/2014	Cargos (Asociados)	077,66
Sexo	M	Estado Civil	Casado	Fecha de Recibo por el PAGO	23/10/2014	Fecha de Recibo	01/04/2014	Cargos (Asociados)	077,66
Estado Civil	Casado	Fecha de Recibo	01/04/2014	Fecha de Recibo por el PAGO	23/10/2014	Fecha de Recibo	01/04/2014	Cargos (Asociados)	077,66
Grupos de Pago	Tercera	Fecha de Recibo	01/04/2014	Fecha de Recibo por el PAGO	23/10/2014	Fecha de Recibo	01/04/2014	Cargos (Asociados)	077,66
Código Laboral	276	Fecha de Recibo	01/04/2014	Fecha de Recibo por el PAGO	23/10/2014	Fecha de Recibo	01/04/2014	Cargos (Asociados)	077,66
Fecha de Recibo	01/04/2014	Fecha de Recibo por el PAGO	23/10/2014	Fecha de Recibo	01/04/2014	Fecha de Recibo por el PAGO	23/10/2014	Cargos (Asociados)	077,66

DESCUENTOS		TOTAL	
PREVIDENTE	100,00%		
IMPUESTO	100,00%		
TOTAL	200,00%	23.191,24	23.191,24

NOTAS:

- Se verificó en los Cargos, Sueldos y Ochos (Ley 28020) de una vez con el monto pendiente (por intereses).
- En caso que en futuras Ochos (Sueldos) no se verifiquen los 3° Cargos - Impuesto a la Renta.
- La Unidad Administrativa del Estado (UAE) de acuerdo a la descripción de cargo.
- La Unidad Administrativa del Estado (UAE) de acuerdo al monto pendiente, en las cuentas bancarias que la Unidad recibe en el presente periodo. El monto se ingresará en el presente periodo.
- El presente documento es una copia de la Resolución de la Dirección Regional de Callao, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 17 y 168-2005-ER.
- El presente documento es una copia de la Resolución de la Dirección Regional de Callao, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 17 y 168-2005-ER.

El presente documento es una copia de la Resolución de la Dirección Regional de Callao, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 17 y 168-2005-ER.

El presente documento es una copia de la Resolución de la Dirección Regional de Callao, de conformidad con lo establecido en los Decretos Superiores Nros. 17 y 168-2005-ER.

FELIPE MARTIN SOTO DEL CALLAO
 Responsable de la vinculación
 Artículo 7° Decreto, Modulo 5000 SAP/Banco

Ketty Eugenia
 Kelly Edeli Eugenio Felipa
 ENCARGADA DEL D.U. 037

MINISTERIO DE EDUCACION
 JEFEL DEL V° B° DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

CERTIFICO QUE EL PRESERVO DOCUMENTO VERDADERAMENTE FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OLMOS HERNANDEZ DE LA CRUZ
 Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo

24 OCT 2014

MINISTERIO DE EDUCACION
 JEFEL DEL V° B° DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

MINISTERIO DE EDUCACION
 JEFEL DEL V° B° DE EDUCACION
 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

REGION CALLAO
 V° B°
 Gerencia de Administración

